



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

ACUERDO DE CONCEJO N° 171/2024-MPL

Lambayeque, 15 de noviembre de 2024



VISTO:

EL EXPEDIENTE DE REGISTRO N° 3834/2024 (28.02.2024), OFICIO N° 109-2024-MPF/A (23.02.2024), PROVEIDO N° 327/2024-MPL-SEGEIM (23.02.2024), PROVEIDO N° 789/2024-MPL-GIU (06.03.2024), INFORME N° 085-2024-MPL-GIU-SGOFYATP-EYP (13.03.2024), PROVEIDO N° 1001/2024-MPL-GIU (15.03.2024), OFICIO N° 117-2024-MPF/AC (02.04.2024), INFORME N° 207-2024-MPF/GIDUR (01.04.2024), INFORME N° 216-2024-MPF/GIDUR/DEEO (27.03.2024), INFORME N° 004-2024-MPF/DEEO/PPB (27.03.2024), PROVEIDO N° 0507/2024-MPL-SEGEIM (05.04.2024), PROVEIDO N° 1299/2024-MPL-GIU (09.04.2024), PROVEIDO N° 0148-2024-MPL-GIU-SGOFYATP (09.04.2024), INFORME N° 119-2024-MPL-GOI-SGOFYATP-EYP (10.04.2024), INFORME N° 109/2024-MPL-GIU (11.04.2024), INFORME LEGAL N° 143-2024/MPL-GAJ (15.04.2024), CARTA N° 0615/2024-MPL-SEGEIM (17.04.2024), CARTA N° 04-2024/MPL-COATyDUyR (24.04.2024), INFORME N° 658/2024-MPL-GDTI (12.09.2024), Y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su numeral 26 del artículo 9° respecto a las atribuciones del Concejo Municipal establece: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales", en concordancia con el numeral 8 del mismo artículo que señala que el Concejo Municipal puede aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, con Oficio N° 109-2024-MPF/A de fecha 23 de febrero de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, solicita la firma del Convenio Interinstitucional para la ejecución del Proyecto de la Obra: Mejoramiento de la Trocha Carrozable tramo Ferreñafe - Lambayeque del Distrito de Ferreñafe, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, adjuntando el proyecto de convenio para su respectiva evaluación y análisis.

Que, mediante Informe N° 109/2024-MPL-GIU de fecha 10 de abril de 2024, el Gerente de Infraestructura y Urbanismo, señala que, respecto al objetivo del Convenio, este tiene como finalidad que la Municipalidad Provincial de Lambayeque autorice a la Municipalidad Provincial de Ferreñafe para que formule y evalúe el proyecto de inversión denominado: Mejoramiento de la Trocha Carrozable tramo Ferreñafe - Lambayeque del Distrito de Ferreñafe, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, de competencia municipal exclusiva, en concordancia con lo establecido por el artículo 45° de la Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades. De la misma manera, la Municipalidad Provincial de Ferreñafe a través de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano se compromete a formular el proyecto de inversión en mención, de acuerdo a las normas, procedimientos y parámetros técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, respecto al proyecto, materia del presente convenio, éste se encuentra a nivel



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

ACUERDO DE CONCEJO N° 171/2024-MPL PÁG.02



de registro de idea de proyecto, por parte de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, el cual tiene como meta unir las provincias de Ferreñafe y Lambayeque con una infraestructura de tránsito vehicular adecuada para la población.

Que, con Informe Legal N° 143-2024/MPL-GAJ de fecha 15 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de la opinión que se declare procedente la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ferreñafe y la Municipalidad Provincial de Lambayeque, y se proceda a remitir el expediente ante el Concejo Municipal a fin de que se faculte al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, Don Percy Alberto Ramos Puelles la suscripción del mismo, cuya finalidad es unir las provincias de Ferreñafe y Lambayeque con una infraestructura de tránsito vehicular adecuada.

Que, con Carta N° 04-2024/MPL-COATyDUyR de fecha 24 de abril de 2024, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Regidores de Organización, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Rural, hacen de conocimiento que, contando con la documentación necesaria, dictaminan en procedente aprobar la autorización para la firma de Convenio Interinstitucional, con el propósito de unir las provincias de Ferreñafe y Lambayeque.

Que, mediante Informe N° 658/2024-MPL-GDTI de fecha 12 de setiembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, manifiesta que se llevó a cabo la verificación detallada de los trazos correspondientes a dos proyectos de obra, entre los cuales se encuentra: Mejoramiento de la Trocha Carrozable tramo Ferreñafe - Lambayeque del Distrito de Ferreñafe, Provincia de Ferreñafe, y tras realizar el análisis de los planos y datos proporcionados, concluyendo que no se ha detectado ninguna superposición ni traslape en los trazos del proyecto.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9º, 11º, 17º, 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, realizada de manera presencial, de fecha 14 de noviembre de 2024, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Clemente Bances Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydée Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Edgardo Peña Córdova, Luz Amalia Zamora Mejía, Walther Augusto Zunini Chira Abraham Díaz Tarrillo y José Eduardo Benites Murga, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por UNANIMIDAD;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA SUSCRIPCION DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO FERREÑAFE - LAMBAYEQUE DEL DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", conforme a los informes técnicos y legales que escolta el expediente materia de la presente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 171/2024-MPL PÁG.03



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, SR. PERCY ALBERTO RAMOS PUELLES, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la notificación de la presente y a la Unidad Funcional de Sistemas Página Web su publicación en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Oficina General de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

Abog. Jorge Luis Saavedra Llampén
JEFE

DISTRIBUCIÓN:

ALCALDÍA
GERENCIA MUNICIPAL
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANISMO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
UNIDAD FUNCIONAL DE SISTEMAS PÁGINA WEB
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
INTERESADOS
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
ARCHIVO